

FORMATO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores:
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Bogotá D.C

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA No. SGC-MC-026-2024.

El suscrito a saber: Eyer Inelda Suarez Vela (representante legal o apoderado), domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 1.032.424.338 de Bogotá, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de Prado Alemán H S.A.S (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

COMPROMISO:

PRIMERO: Que el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, adelanta un proceso para la celebración de un contrato estatal para contratar **“Prestar el Servicio para la tala de un árbol (Pino Ciprés) en la Sede - CAN del Servicio Geológico Colombiano, incluyendo la recolección, traslado, disposición final del material vegetal resultante, así como la siembra de 5 árboles de la especie Chicalá amarillo”**, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC - para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que la razón social del Proponente es: Prado Alemán H S.A.S o Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes: **“[Diligenciarse en caso de presentarse como consorcio o unión temporal con la razón social de cada integrante]”**

CUARTO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS

1. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
2. EL PROPONENTE declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del SGC en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.
3. EL PROPONENTE se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del SGC, con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación a presentar propuesta y/o del contrato y/o en la evaluación de las propuestas y/o en la adjudicación del presente proceso.
4. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo hagan en su nombre.
5. EL PROPONENTE responderá de manera solidaria en caso de que un tercero que actúe en su nombre ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones del presente documento y/o del contrato y/o en la evaluación de las propuestas y/o en la adjudicación del presente proceso. Que revelará de manera clara y en forma total al Servicio Geológico Colombiano y ante cualquier organismo de control, en el momento que así se le solicite o lo requiera, los nombres de todos los beneficiarios de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente proceso, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso.
6. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes términos de referencia, o la fijación de los términos de la propuesta.

CLAUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias legales, así como las previstas en el reglamento del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de las siguientes actividades:

Descripción de las actividades **[Integrante 1]: [Señalar las actividades económicas desarrolladas por el proponente- Diligenciar].**

Descripción de las actividades **[Integrante 2]: [Señalar las actividades económicas desarrolladas por el proponente- Diligenciar].**

[En caso de proponente plural, incluir tantos campos para declarar las actividades como integrantes conformen al proponente].

Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

NOTA: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal deberá presentar el contenido de este anexo por cada uno de los integrantes.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo a los veintitrés (23) de octubre de 2024.

EL PROPONENTE,

Eyer Suárez
CC. 1032429338

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE (Proponente singular)

o

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y DE LOS INTEGRANTES (Proponente plural)
(Firma conjunta)**

NOTA 1: SI ES PROPONENTE PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) ESTE FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO Y FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES Y EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE, EN EL CASO QUE ESTE ÚLTIMO SEA UNA PERSONA DIFERENTE A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE.

NOTA 2: EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO -SGC- se abstendrá de suscribir contrato alguno con personas reportadas en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.